



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

EDICTO

D. JOSÉ ENRIQUE MEDINA RAMÍREZ, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

H A C E S A B E R:

Que están a disposición de posibles interesados los **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES REGULADOR DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE FINCA URBANIZABLE MUNICIPAL SITA EN PAGO DE VELILLOS (UE 1-1) DE PINOS PUENTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, FORMA DE SUBASTA PÚBLICA.**

Finca municipal en Pago de Velillos de 9153 m2 (según catastro) (RC. 2244101VG3224A0000XY). **Suelo Urbanizable U1, 1 (SECTOR 1.Industrial), condicionada a ser destinada al uso previsto por el planeamiento urbanístico y la legislación que pueda resultar de aplicación:**

- FINCA REGISTRAL Nº 6311 (tomo 1331, libro 223, folio 135, inscripción 4ª)
- FINCA REGISTRAL Nº 15174 (tomo 1288, libro 217, folio 7, inscripción 2ª)

El tipo de licitación al alza es el siguiente:

· El precio de la Parcela de titularidad municipal situada en Pago de Velillos, con referencia catastral 2244101VG3224A0000XY de Pinos Puente, asciende a CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS (valor de la parcela) y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (valor de la plantación de chopos existente en la misma), **REBAJA DE UN 10 % EN VALOR DE PARCELA.**

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos originados de la elevación a escritura pública de la enajenación a su favor, los de inscripción registral, las indemnizaciones por ocupaciones temporales, viniendo obligado igualmente al abono de todos los tributos y precios públicos que origine la transmisión, incluido en su caso el IVA correspondiente.

La oferta se presentará en este Ayuntamiento, en horario de atención al público, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del Pliego de Condiciones en el BOP y Perfil del contratante.

Pinos Puente a 07 de Septiembre de 2017.

EL ALCALDE

